



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

RES. OAyF N° 200 /2014

VISTO:

La Actuación N° 13075/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 277/2014 (fs. 1) la Presidencia de este Consejo de la Magistratura requirió la prórroga por el mes de junio del corriente de los contratos de locación de servicios celebrados en el marco del "Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA", aprobado por Resolución de Presidencia N° 1223/2013 - ratificada por Resolución CM N° 213/2013-, allí detallados. Asimismo, solicitó que se contratara a la Sra. Sonia Santoro (DNI N° 23.499.666) por el monto de catorce mil pesos (\$ 14.000,00) y a la Sra. Miriam Lilian Bobadilla (DNI N° 24.218.456) por el monto de diez mil pesos (\$ 10.000,00).

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente por Constancia de Registración N° 668/06 2014 (fs. 3/7). Al respecto -y de conformidad con los montos señalados por la Presidencia de este Consejo en el *Memorándum* referido-, se advierte que deberá adecuarse la afectación realizada a las sumas por las cuales se autorizarán las prórrogas propiciadas.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró los proyectos de contrato a ser suscriptos por la Sra. Sonia Santoro (fs. 11/12) y por la Sra. Miriam Lilian Bobadilla (fs. 13/14).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 5748/2014, señaló que "*con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012*". Asimismo, agregó que "*los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo. Los mismos disponen que la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor*

logro de éstos” y concluyó que “(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos” (fs. 18).

Que finalmente, cabe destacar que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las prórrogas y contrataciones objeto del presente (fs. 1).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a la necesidad manifestada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la intervención habida por la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Sonia Santoro (DNI N° 23.499.666) para que se desempeñe en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), durante el mes de junio del corriente, con una remuneración de catorce mil pesos (\$ 14.000,00).

Que a su vez, corresponderá autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Miriam Lilian Bobadilla (DNI N° 24.218.456) para que se desempeñe en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), durante el mes de junio del corriente, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00).

Que por otro lado, se dará curso a la prórroga de los contratos que se detallarán en el Anexo I de la presente, por los montos allí detallados y por el mes de junio del año en curso.

Que seguidamente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos y adendas respectivos, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma-. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Que por último, se instruirá a la Dirección de Programación y Administración Contable a adecuar la afectación oportunamente realizada a los montos por los cuales se autorizarán las prórrogas solicitadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Sra. Sonia Santoro (DNI N° 23.499.666) para que se desempeñe en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), durante el mes de junio del corriente, con una remuneración de catorce mil pesos (\$ 14.000,00).

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la contratación de la Sra. Miriam Lilian Bobadilla (DNI N° 24.218.456) para que se desempeñe en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), durante el mes de junio del corriente, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00).

Artículo 3º: Prorrogar por el mes de junio del corriente los contratos de locación de servicios celebrados en el marco del "Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA", aprobado por Resolución Pres. N° 1223/2013 -ratificada por Resolución CM N° 213/2013-, que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente, por los montos allí señalados.


Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos autorizados por los artículos 1º y 2º de la presente, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5º de esa norma- y para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 3º. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a adecuar la afectación oportunamente realizada a los montos señalados en el Anexo I de la presente.

Artículo 6º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la

Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente,
archívese.


RES. OAyF N° 304 /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 20/2014

| | | |
|----------------------------------|------------|-----------|
| Gamma, Fernanda | 28.861.471 | \$ 9.000 |
| Garibay, Elizabeth | 16.184.428 | \$ 9.000 |
| Luques, Adrian | 17.944.534 | \$ 10.000 |
| Plotquin, Gabriela | 21.482.843 | \$ 10.000 |
| Corredera, Liliana | 5.778.141 | \$ 10.000 |
| Silva, Nidia Gladys | 14.883.946 | \$ 7.000 |
| Ocampo Silva, Facundo | 36.636.253 | \$ 9.000 |
| Melendez, Adriana | 11.361.809 | \$ 6.000 |
| Guevara, Flavia | 37.142.019 | \$ 9.000 |
| Dominguez, Liliana | 20.177.370 | \$ 7.000 |
| Aravena, Egidio | 4.397.053 | \$ 8.000 |
| Wey, Pablo | 38.173.104 | \$ 9.000 |
| Trapanesi Naranjo Leiva, Dana E. | 38.709.723 | \$ 6.000 |
| Rey, Micaela | 30.021.169 | \$ 5.000 |
| De Simone, Noelia Soledad | 34.001.474 | \$ 5.000 |
| Paluch, Carina Viviana | 93.998.085 | \$ 10.000 |
| Szernsztejn, Carlos | 4.315.631 | \$ 10.000 |


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial, C.A.B.A.

